

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

**RESOLUCIÓN**

**LPN-IIEG-02-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG (SEGUNDA CONVOCATORIA)"**

En Zapopan, Jalisco, en las Oficinas del **Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco**, ubicado en Calzada de los Pirules No. 71, Col. Cd. Granja, siendo las 9:15 horas del día 20 de marzo del presente, con la finalidad de llevar a cabo la resolución de la **Licitación Pública Nacional LPN-IIEG-02-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG (SEGUNDA CONVOCATORIA)"**, se reunieron:

**Por parte del Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco:**

Lic. Joaquín Gallegos Tejeda	Presidente
Lic. Ernesto Gaspar Cabrera	Secretario Técnico
Lic. César Damián Macías Chávez	Representante de la Secretaría General de Gobierno
Lic. Maura Angélica Corona Ruiz	Representante Secretaría de Administración
Lic. Edgar Gabriel González Partida	Representante Contraloría del Estado
Lic. Rosa Cristina Corona Gómez	Titular del Órgano Interno de Control
Lic. Mónica Nyxahziri García Rangel	Coordinador de Rec. Financieros y Control Presupuestal

El representante del área requirente, Rafael Sánchez Arias, entrega la Evaluación Técnica que establece el cumplimiento o no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas que fueron solicitadas en el Anexo No.1 de las bases de la Licitación señalada, conforme a los documentos que presento el licitante.

<b>REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS</b>	<b>SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.</b>
<b><u>Servicio de vigilancia de 24 horas cubierto por dos elementos armados con permiso de portación de arma de fuego (un elemento por turno de 24 x 24) que tendrán las siguientes obligaciones:</u></b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los elementos armados y debidamente uniformados prestaran sus servicios para resguardar las oficinas del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco (IIEG), ubicadas en Calzada de los Pirules #71 en la colonia Ciudad Granja en Zapopan Jalisco, C.P. 45010, con horario de 24 horas, iniciando el <b>23 de marzo 2020 y terminando el 31 de diciembre del mismo 2020.</b></li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deberá garantizar que en ningún momento se dejen desprotegidas las instalaciones.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los turnos la empresa deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de</li> </ul>	CUMPLE

Acta de resolución de la Licitación LPN-IIEG-02-2020 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG (SEGUNDA CONVOCATORIA)" de fecha 20 de marzo 2020.





mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se detecte o reporte por parte de ciudadanos o empleados del IIEG, objetos olvidados, se informará a quien corresponde (quien haya organizado el evento, a quien haya visitado el propietario del bien olvidado, o según sea el caso), para el mejor manejo del incidente.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar los reportes por escrito de las incidencias ocurridas en las instalaciones a su cargo durante su guardia.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En incidente grave de personas con armas en el interior o exterior del IIEG, solicitar de inmediato el apoyo de las unidades de seguridad pública de forma discreta y segura sin poner en riesgo a la ciudadanía en general y empleados de la misma institución.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impedir el acceso a las instalaciones a vendedores ambulantes y demás personas ajenas o no autorizadas.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Impedir el ingreso de Unicef a las instalaciones del IIEG.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar el registro a las personas ajenas al Instituto pidiéndoles que entreguen una identificación oficial a cambio de una tarjeta de ingreso; ambas serán devueltas al momento de salir de las instalaciones.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Portar en todo momento su equipo de seguridad personal y de servicio, así como un gafete que lo identifique.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar rondines en el interior y exterior de las instalaciones por lo menos 3 veces por turno.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permitir el ingreso y egreso solo de vehículos autorizados al IIEG.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reportar oportunamente los incidentes que se presenten en las instalaciones, con la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resguardar y custodiar las instalaciones, los equipos y bienes muebles.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigilar el cumplimiento de la reglamentación interna del IIEG y las consignas que vayan resultando en beneficio de la vigilancia y seguridad del IIEG.</li> </ul>	CUMPLE
<b>Obligaciones de la empresa prestadora del servicio:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Respecto a los accesorios de seguridad: el personal debe ser equipados con radio comunicación para cada elemento de guardia, aros aprehensores, gas lacrimógeno, tolete y linterna.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formación y desarrollo: la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso que se requiera realizar cambios en la plantilla de guardias asignados, ya sea por petición de la Coordinación General de Administración o Dirección General del IIEG o por bajas realizadas por la empresa que otorga el servicio, estas deberán ser reemplazadas de manera inmediata.</li> </ul>	CUMPLE

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signatures]*



*[Handwritten signatures]*





<ul style="list-style-type: none"> <li>En todos los casos de cambios de guardias de seguridad privada, estos podrán ser del sexo igual o distinto al elemento reemplazado.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>La dependencia podrá solicitar cambios de personal de seguridad privada según lo considere conveniente. Cualquier acto de indisciplina, ausentismo, conflicto laboral, actos delictivos o vandálicos, abandono de su área de trabajo sin autorización, dejar de realizar las funciones acordadas a su trabajo, consumir cualquier sustancia enervante o llegar al servicio bajo los influjos de estos, tomar atribuciones que no correspondan con su función, colaborar u ocultar toda información que dañe o ponga en riesgo la función propia de seguridad del IIEG, no será tolerado y el elemento que incurra en alguna de dichas conductas deberá de ser reemplazado de inmediato.</li> </ul>	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ante cualquiera de estos supuestos se podrá rescindir el contrato, previa notificación por escrito a la empresa adjudicada, en caso de que no se opte por la rescisión el proveedor deberá reponer al elemento de manera inmediata.</li> </ul>	CUMPLE

Conforme a los documentos que presentó el licitante **Servicios Especializados de Investigación y Vigilancia, S.A. de C.V.**, se determina que el participante cumple técnicamente con lo solicitado en el anexo 1 de las bases.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Ernesto Gaspar Cabrera, presenta la evaluación administrativa para la presente licitación:

PUNTOS DE LAS BASES	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.
<b>Punto: 8.1</b>	
a) Carta de acreditación conforme al anexo 4, acompañada con fotocopia de su identificación vigente (INE)	No Cumple
b) Declaración escrita de Integridad y No colusión, así como los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.	Cumple
c) Copia del comprobante de domicilio (No mayor a 3 meses)	Cumple (Con observaciones)
<b>Punto: 8.3.1</b>	
a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3	Cumple
b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1	Cumple
c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6	Cumple





d) Comprobante de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT no mayor a 30 días.	No Cumple
e) Copia simple del registro ante el RUPC vigente (este requisito es opcional, pero deberá presentarlo quien resulte adjudicado, previo a la firma del contrato).	Cumple
f) Copia simple del registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con y sin portación de armas de fuego, y además en su caso la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.	Cumple (Con observaciones)
g) Copia simple del permiso federal para la prestación de servicios de seguridad privada en el territorio nacional expedido por la Secretaria de Seguridad.	Cumple
h) 2 cartas de recomendación en original o documentos en donde se muestre evidencia de que el licitante haya prestado sus servicios durante los últimos 2 años en entidades, dependencias u organismos gubernamentales.	Cumple
i) El participante deberá demostrar que cuenta con la cantidad requerida de elementos inscritos en el Registro Nacional de Seguridad Publica, exhibiendo copia simple de la constancia expedida por la Secretaria de Seguridad con una antigüedad no mayor a un año.	Cumple
j) Copia simple de la constancia de registro de equipamiento y efectivos ante la Secretaria de Seguridad con una vigencia no mayor a un año.	Cumple
k) Copia simple de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "Seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.	Cumple

**SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. de C.V.**

- **No cumple**, en el punto 8.1 a), la propuesta que presentó el participante está firmada como Representante legal por: Miguel Ángel Solís Santillán, sin embargo, no anexa copia de identificación de él, en su lugar anexan identificación de Linda Yvette Mendoza Silvestre y de Rubén Reséndiz Rojas, estos dos últimos sí aparecen como representantes legales en el acta de la Notaria 121 pero ellos no firman ningún documento de la propuesta presentada, cabe mencionar que Miguel Ángel Solís Santillán no figura en dicha acta.
- **Cumple con observaciones**: en el punto 8.1 c) el participante anexó un comprobante que sí está a nombre de la empresa, como observación se resalta que el domicilio de: Calle Puebla #25 Colonia Roma en Ciudad de México, no corresponde al domicilio señalado en el anexo 4 pero sí corresponde al domicilio del registro ante el RUPC vigente.





- **No Cumple** en el punto 8.3.1, apartados d) de las bases, debido a que la Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales no se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales.
- **Cumple con observaciones**, debido a que en el punto f) sí presenta la documentación, sin embargo, está próximo a vencer el 28 de marzo del presente 2020.

### RESOLUCIÓN

Tomados en cuenta todos los elementos técnicos, administrativos y económicos que se presentan, el Comité determina **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación LPN-IIEG-02-2020 “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG (SEGUNDA CONVOCATORIA)**” conforme al Artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; **“Los Comités procederán a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda”.**

### ACUERDOS:

- 1) El Comité determina **DECLARAR DESIERTA** la presente licitación LPN-IIEG-02-2020 “**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG (SEGUNDA CONVOCATORIA)**”
- 2) La Unidad Centralizada de Compras realizará la contratación del servicio mediante Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 73 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- 3) El Comité instruye a Ernesto Gaspar Cabrera Secretario Técnico publicar en el portal [www.iieg.gob.mx](http://www.iieg.gob.mx) la presente Acta.





Se da por terminada la presente sesión, siendo las 10:00 horas.

### FIRMAS DE LOS PARTICIPANTES:

Lic. Joaquín Gallegos Tejeda	Presidente	
Lic. Ernesto Gaspar Cabrera	Secretario Técnico	

Acta de resolución de la Licitación LPN-IIEG-02-2020 “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DEL IIEG (SEGUNDA CONVOCATORIA)” de fecha 20 de marzo 2020.



Lic. César Damián Macías Chávez	Representante de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Maura Angélica Corona Ruiz	Representante Secretaría de Administración	
Lic. Edgar Gabriel González Partida	Representante Contraloría del Estado	
Lic. Rosa Cristina Corona Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	
Lic. Mónica Nyxahziri García Rangel	Coordinador de Rec. Financieros y Control Presupuestal	